

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9024 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 589/2012 referente al concursado LOALVA, S.L., por auto de fecha 14 de enero de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la LOALVA, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 14 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150011284-1